



Permiso para el Uso para Impartición de cursos en Centros Culturales
Secretaría de Desarrollo Social

Código	TR-1000-009	Fecha elaboración	27/06/2016
Revisión	2	Fecha modificación	04/01/2021

¿Es un trámite o servicio?	Servicio
-----------------------------------	-----------------

Descripción del trámite o servicio	
Establecer un Permiso de Uso de Instalaciones para proporcionar a la sociedad talleres y cursos de acuerdo a sus necesidades.	

Medio de Presentación	Escrito libre (proyecto)
------------------------------	--------------------------

Trámite en línea	No Aplica
-------------------------	-----------

Datos Requeridos para el trámite	
Datos personales, nombre, dirección y teléfono.	

Documentos requeridos para llevar acabo el trámite o servicio	
--	--

<p>Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. INE 2. Curriculum 3. Comprobante de domicilio 4. Proyecto Anual 5. CURP 6. RFC

Plazo máximo de Respuesta	7 días hábiles	Vigencia	Acorde al permiso
----------------------------------	----------------	-----------------	-------------------

Plazo apercibimiento	7 días hábiles	Tipo de ficta	No Aplica
-----------------------------	----------------	----------------------	-----------

Documento que recibe el ciudadano	Permiso de Uso
--	----------------

Información que se deberá conservar para acreditación	Copia de Permiso de Uso
--	-------------------------

Horario de atención	lunes a viernes de 8:30 a 20:00 hrs
----------------------------	-------------------------------------

¿Qué costo tiene?	
--------------------------	--

Por la impartición de talleres en las Casas de Cultura, los Centros de Desarrollo Humano, Centro Cultural Tejeda, los espacios municipales autorizados y similares, con maestros no pagados por el Municipio, independientemente del espacio donde se imparta el taller, mensualmente, por turno, por alumno, causará y pagará:

ALUMNOS	IMPORTE
De 1 a 5 alumnos	\$150.00
De 6 a 10 alumnos	\$200.00
De 11 a 15 alumnos	\$300.00
De 16 alumnos en adelante	\$400.00

En caso de requerir inspección o verificación, señalar el objetivo de la misma	
No Aplica	

Criterios de Resolución	
Disponibilidad de espacio y valoración	

Fundamento Jurídico

Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, artículo 3 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; Los artículos; 3, fracción II, inciso C), fracción IV, 4, fracciones II y IV, 6, fracciones I y III, 36, 37 fracciones II y VI y 48 de la Ley para la Cultura y las Artes del Estado de Querétaro. Los artículos 34- fracción I, numeral 8,48- apartado I, numeral 6,24 y 25 fracción II numeral 35 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Corregidora Qro. vigente para el ejercicio fiscal 2021. Artículos 1, 5 fracciones I, III, VII, 14- fracción I, 15- fracción XIX, 50,51, Fracción IV, 52 fracción II,XII,XIV,XVI,XIX,XX del reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Corregidora, Qro. .

Dependencia que lleva a cabo el Trámite o Servicio Instituto Municipal de Cultura/ Área de Centros y Casas de Cultura

Responsable del trámite	¿En donde se realiza el trámite o servicio?
Gerardo Maya Olvera Jefe de Área de Centros y Casas de Cultura. Instituto Municipal de Cultura culturacorregidora@gmail.com Fray Sebastián de Gallegos no.1 col. El Pueblito, Corregidora, Querétaro 2096000 ext. 8046	Centro Cultural Tejeda, Centro de Desarrollo Humano: Los Olvera, San José de los Olvera, Los Ángeles, Joaquín Herrera, Charco Blanco, Lomas de Balvanera; Casa de Cultura: de El Pueblito, La Negreta, Candiles y Santa Bárbara.

Quejas y Denuncias	Inconformidad respecto al trámite
Dirección de Responsabilidades Administrativas Licenciada Lucero Durán Arias Directora de Responsabilidades Administrativas Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción de Corregidora, Querétaro. Correo Electrónico: lucero.duran@corregidora.gob.mx Edificio 1, Planta Baja, Centro de Atención Municipal, ubicado en: Ex Hacienda El Cerrito número 100, El Pueblito Corregidora, Querétaro. Teléfono:2096000 ext 2048	Comisión de Mejora Regulatoria del Municipio de Corregidora, Qro. Arq. Jorge Salvador Avendaño Meléndez Comisionado de Mejora Regulatoria Dirección de Atención Ciudadana adscrita a la Jefatura de Gabinete Correo Electrónico: mejora.regulatoria.corregidora@gmail.com Edificio 1, Planta Baja, Centro de Atención Municipal, ubicado en: Ex Hacienda El Cerrito número 100, El Pueblito Corregidora, Querétaro. Teléfono:2096000 ext 8045